

Resolución de Implementación del
Sistema de Clave Fiscal
Formularios de presentación
CFRM N° 01, CFRM N° 02, CFRM N° 03, CFRM N° 04

Dirección de Rentas
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 de Mayo de 2.011.-

VISTO:

La necesidad de adaptar los sistemas de información y comunicación tributaria vigentes a las tecnologías existentes y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26º del Código Tributario vigente –Ordenanza Nº 1166/84 y sus modificatorias-, establece que los contribuyentes y/o responsables y terceros, están obligados a cumplir los deberes formales establecidos por el citado Código, leyes tributarias especiales y resoluciones generales dictadas por la Dirección de Rentas;

Que en tal sentido y ante la necesidad de efectivizar la prestación de servicios brindados a la comunidad, la Dirección de Rentas Municipal, ha impulsado un proceso de actualización y modernización tendiente a utilizar y aprovechar las herramientas que las nuevas TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) ofrecen, en consonancia con la demanda de rapidez y seguridad en auge en los tiempos actuales

Que dicho objetivo circunscripto a las tareas cotidianas del organismo en cuestión, se relacionan básicamente con la necesidad de optimizar los mecanismos tendientes al cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y/o responsables.

Que asimismo, se procura garantizar satisfacer el derecho a la información que todo ciudadano posee, mediante la posibilidad de efectuar las consultas pertinentes en las oportunidades que se requieran.

Que ante tales premisas, debe diseñarse y ponerse en funcionamiento un mecanismo que permita la transferencia electrónica de datos mediante Internet.

Que en orden a éstas ideas, se ha procedido al desarrollo e implementación del sistema informático de *Clave Fiscal* como único medio que facilitará el acceso y la transferencia electrónica de datos fiscales a través del sitio web de ésta Dirección: www.rentasmunicatamarca.gob.ar o www.sfvcatamarca.gov.ar/rentas, cuyo diseño garantizará criterios de confidencialidad, originalidad, seguridad e inalterabilidad de la información.

Que con la implementación del referido sistema informático, se pretende facilitar a los interesados, la realización de gestiones y/o consultas, fomentando de ésta manera, el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales, desde cualquier espacio físico, en corto tiempo y en forma sencilla.

Que atento a las funciones conferidas por el Artículo 12º y 13º del Código Tributario Municipal, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Dirección de Rentas
Municipalidad de San Fernando del Valle de Patamarca

Por ello,

EL DIRECTOR DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Apruébase la implementación del Sistema de *Clave Fiscal*, respecto de los tributos que administra, recauda y fiscaliza esta Dirección, permitiendo la registración, autenticación y autorización de los usuarios, a los fines de habilitar a los mismos a efectos de interactuar, en nombre propio y/o en representación de terceros, a través de la pagina web del Organismo www.rentasmunicatamarca.gob.ar o www.sfvcatamarca.gov.ar/rentas para los siguientes servicios:

- I. Presentación y Rectificación de declaraciones juradas.
- II. Impresión de comprobantes de presentación.
- III. Consultas del estado de las cuentas fiscales.
- IV. Impresión de formularios de pago.
- V. Consulta de deudas.

ARTICULO 2º - Las personas jurídicas, a los fines de interactuar con los servicios informáticos habilitados, deberán utilizar la Clave Fiscal de su representante legal, quien quedará habilitado para ello a partir de la presentación de la documentación que acredite tal carácter. En el caso de personas jurídicas con representación legal pura, se deberá designar uno de los representantes legales a efectos que utilice y/o interactúe con los servicios habilitados.-

ARTICULO 3º - Obtención de la Clave Fiscal: para obtener la Clave Fiscal deberá observarse el siguiente procedimiento:

1- Personas físicas:

- a) Concurrir el contribuyente personalmente o mediante tercero apoderado (con poder suficiente) a las oficinas de la sede central de esta Dirección, con la siguiente documentación:
 - Documento Nacional de Identidad o en su defecto, Cedula Federal y fotocopia correspondiente, con domicilio actualizado.
 - En caso de corresponder, escritura publica de mandato/poder y fotocopia.
 - Constancia de CUIT/CUIL del solicitante.
 - Documentación que acredite la titularidad, posesión o tenencia de los inmuebles.
- b) Ante la presentación del Formulario CFRM 01 y la documentación del contribuyente y/o responsable, el agente fiscal afectado a éste fin, utilizará el proceso de Solicitud de Clave Fiscal respectiva, el que generará el Comprobante de Alta en el sistema Clave Fiscal.
- c) El contribuyente, responsable, representante o tercero apoderado deberá

prestar su consentimiento ante dicho agente.

2- Personas Jurídicas:

- a) Deberá concurrir el representante legal o tercero apoderado, a las oficinas de la sede central de esta Dirección y presentar la documentación que se indica a continuación:
 - Según el sujeto de que se trate se deberá acompañar la documentación que se especifica en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.
 - Documentación que acredite la titularidad, posesión o tenencia de los inmuebles.
- b) Ante la presentación del representante completando el Formulario CFRM 01 y la documentación en inciso a), el agente fiscal afectado a este fin, utilizará el proceso de Solicitud de Clave Fiscal respectiva el que generará el Comprobante de Alta en el sistema Clave Fiscal.
- c) El representante o tercero apoderado, deberá prestar su consentimiento ante dicho agente.-

ARTICULO 4º - Los contribuyentes, responsables, apoderados, y/o usuarios, podrán asociar otra/s clave/s fiscal/es a la solicitada en la presentación del formulario CFRM 01. Para ello deberá suscribir el formulario CFRM 04 con el listado de usuarios autorizados, los que deberán disponer de su propia Clave Fiscal para operar en nombre y por cuenta de terceros.

El representante o tercero apoderado, deberá prestar su consentimiento ante dicho agente.-

ARTICULO 5º - Uso y resguardo de la clave fiscal. La utilización de la Clave Fiscal, su resguardo y protección y la veracidad de los datos transmitidos son de exclusiva autoría y responsabilidad del usuario.-

La operación del sistema y la información transmitida, como asimismo toda consecuencia jurídica o fiscal que de ella se derive, se atribuirán, ipso jure, a la persona física o jurídica en cuyo nombre o representación actúe el usuario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a este último por aplicación de las normas vigentes.-

La Clave Fiscal Municipal es un contraseña alfanumérica de ocho dígitos que asociada a su nº de CUIT / CUIL le permite acceder a una sección restringida del sitio www.rentasmunicatamarca.gob.ar o www.sfvcatamarca.gov.ar/rentas. Esta Clave Fiscal que otorga la Administración debe ser cambiada por el usuario en el primer acceso que efectúe al sistema.

ARTICULO 6º - En los supuestos de olvido o extravío de la Clave Fiscal, el usuario, en nombre propio o a través de un tercero debidamente autorizado, deberá solicitar formalmente su blanqueo y la asignación de una nueva clave fiscal. Para ello deberá completar el formulario CFRM 02 y seguir el proceso previsto en los artículos 3º y 4º de la presente norma.-

ARTICULO 7º - Solicitud de baja. El Contribuyente podrá solicitar la baja definitiva del Sistema de Clave Fiscal en cualquier momento. Tales fines, deberá completar el

Dirección de Rentas
Municipalidad de San Fernando del Valle de Patamarca

formulario CFRM 03 y presentar original y copia del DNI del solicitante o Poder habilitante.-

ARTICULO 8° - Si en oportunidad de solicitar la Clave Fiscal se exteriorizan datos diferentes a los disponibles en ésta Dirección, los contribuyentes y/o responsables deberán proceder a su actualización conforme las disposiciones del Código Tributario vigente.-

ARTÍCULO 9° - Con la habilitación de la Clave Fiscal, las presentaciones realizadas por los contribuyentes y/o responsables bajo ésta modalidad, serán consideradas en término, si la fecha consignada en el acuse de recibo acredita haberlas concretado antes de la finalización del día de vencimiento general respectivo.-

El sistema opcionalmente emitirá como constancia de la presentación el formulario de acuse de recibo con la descripción de la fecha y hora de presentación.

En caso de extravío o pérdida de esta constancia, el usuario podrá emitirlo nuevamente a través del propio sistema.-

ARTICULO 10° - Previo a la transacción electrónica de los datos, el usuario deberá aceptar la opción habilitada en el sistema, a través de la cual afirma haber confeccionado la declaración jurada sin omitir ni falsear ningún dato y ser fiel expresión de la verdad.-

ARTICULO 11° - El sistema informático de Clave Fiscal se encontrará disponible a partir del 01 de Junio de 2.011, todos los días en los horarios de 08:00 a 23:59.

El sistema aprobado por la presente será de uso obligatorio para las presentaciones que se efectúen a partir del mes de Septiembre de 2.011.

ARTICULO 12° - A los fines del pago de las obligaciones fiscales derivado de la presentación de las declaraciones juradas confeccionadas en los términos de la presente Resolución, los contribuyentes y/o responsables se ajustarán a los procedimientos y vencimientos establecidos en el Código Tributario vigente y Resoluciones Generales dictadas a esos efectos.

ARTICULO 13° - Se pone a disposición de los usuarios del sistema de Clave Fiscal los instructivos, en formato digital, guía para la realización de las distintas gestiones que el sistema ofrece.-

ARTICULO 14 ° - Apruébense los formularios CFRM 01, CFRM 02, CFRM 03 y CFRM 04 que forman parte del presente acto administrativo como Anexos II, III, IV y V.-

ARTICULO 15° - Comuníquese, publíquese, y oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 003/11

ANEXO I

A - Representante legal de Asociaciones y Sociedades de cualquier tipo:

- 1- Documento de identidad del representante legal (LE, LC o DNI).
- 2- Copia certificada de la normativa -contrato social, estatuto, etc.- que regule el funcionamiento de la persona jurídica.
- 3- Documentación que acredite la personería invocada - acta de asamblea, acta del directorio, sentencia judicial, etc.-.
- 4- Constancia de CUIT /CUIL.

B - Apoderado de personas físicas:

- 1- Documento de identidad del Apoderado (LE, LC o DNI).
- 2- Original y fotocopia del poder invocado.
- 3- Constancia de CUIT/CUIL.

C - Apoderado de Asociaciones y Sociedades de cualquier tipo:

- 1- Documento de identidad del Apoderado (LE, LC o DNI).
- 2- Original y fotocopia del poder invocado.
- 3- Copia certificada de la normativa -contrato social, estatuto, etc.- que regule el funcionamiento de la persona jurídica.
- 4- Documentación que acredite la personería invocada - acta de asamblea, acta del directorio, sentencia judicial, etc.-.
- 5- Constancia de CUIT/CUIL.

D - Sindico del concurso o quiebra:

- 1- Documento de identidad del sindico (LE, LC o DNI).
- 2- Sentencia Judicial de designación.
- 3- Constancia de CUIT/CUIL .

E - Administrador Judicial de sucesión:

- 1- Documento de identidad del derechohabiente, heredero principal o administrador judicial (LE, LC o DNI).
- 2- Sentencia judicial del Administrador Judicial.
- 3- Declaratoria de herederos.
- 4- Constancia de CUIT/CUIL.

A N E X O I I

FORMULARIO DE SOLICITUD DE CLAVE FISCAL

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| D. R. M. CLAVE FISCAL Resolución N° | APELLIDO Y NOMBRE o RAZON SOCIAL: | CFRM N° 01 |
| | DOMICILIO: | |
| | CUIT/CUIL: | |

Por el presente, en virtud de lo expuesto en artículo N° 3° de la Resolución DRM N°, solicito a Ud. el **alta en el sistema informático de Clave Fiscal** por las inscripciones comerciales y/o matriculas catastrales que detallo a continuación.

| INSCRIPCION N°/M.C. | INSCRIPCION N°/M.C. | INSCRIPCION N°/M.C. | INSCRIPCION N°/M.C. |
|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | |
|----------------|---------------------|
| Lugar y Fecha: | Firma y Aclaración: |
|----------------|---------------------|

A N E X O III

FORMULARIO DE SOLICITUD DE BLANQUEO DE CLAVE FISCAL

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| D. R. M. CLAVE FISCAL Resolución N° | APELLIDO Y NOMBRE o RAZON SOCIAL: | CFRM N° 02 |
| | DOMICILIO: | |
| | CUIT/CUIL: | |

Por el presente, en virtud de lo expuesto en artículo N° 6° de la Resolución DRM N°, solicito a Ud. el blanqueo y asignación en el sistema informático de una nueva Clave Fiscal.

| | |
|----------------|---------------------|
| Lugar y Fecha: | Firma y Aclaración: |
|----------------|---------------------|

A N E X O I V

FORMULARIO DE SOLICITUD DE BAJA DE CLAVE FISCAL

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|
| D. R. M. CLAVE FISCAL Resolución N° | APELLIDO Y NOMBRE o RAZON SOCIAL: | CFRM N° 03 |
| | DOMICILIO: | |
| | CUIT/CUIL: | |

Por el presente, en virtud de lo expuesto en artículo N° 7° de la Resolución DRM N°, solicito a Ud. la baja en el sistema informático de la Clave Fiscal otorgada oportunamente por las inscripciones comerciales y/o matriculas catastrales que detallo a continuación.

| INSCRIPCION N°/M.C. | INSCRIPCION N°/M.C. | INSCRIPCION N°/M.C. | INSCRIPCION N°/M.C. |
|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | |
|----------------|---------------------|
| Lugar y Fecha: | Firma y Aclaración: |
|----------------|---------------------|

ANEXO V

FORMULARIO DE ASOCIACION DE CLAVE FISCAL

| | | |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| D. R. M. CLAVE FISCAL Resolución N°..... | APELLIDO Y NOMBRE o RAZON SOCIAL: <hr/> DOMICILIO: <hr/> CUIT/CUIL: <hr/> | CFRM N° 04 |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|

Por el presente, en virtud de lo expuesto en artículo N° 4° de la Resolución DRM N°, solicito a Ud. asociar las inscripciones comerciales y/o matriculas catastrales que detallo a continuación, la clave otorgada por el/los siguientes CUIT/CUIL.

| INSCRIPCION N° / M.C. | CUIT/CUIL | INSCRIPCION N°/M.C. | CUIT/CUIL |
|-----------------------|-----------|---------------------|-----------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

La asociación de claves solicitadas precedentemente es bajo mi entera responsabilidad, conociendo los alcances del presente pedido.

| | |
|----------------|---------------------|
| Lugar y Fecha: | Firma y Aclaración: |
|----------------|---------------------|